

Martes, 28 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de piscina municipal.

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024 de la Entidad de Carcaboso por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por utilización de piscina municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por utilización de piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 4º.- Cuota Tributaria

A.- Por la utilización de la Piscina Municipal:

Se modifican las tasas según las siguientes cuantías:

ENTRADA NORMAL:

Adultos/as (con carnet joven)	2,00€
Adultos/as (sin carnet joven)	2,50€
Niños/as de 3 a 14 años.....	1,00€

ABONOS TEMPORADA:

Adultos/as (con carnet joven)	25,00€
Adultos/as (sin carnet joven)	30,00€
Niños/as de 3 a 14 años.....	15,00€
Familiares (según unidad de convivencia)	60,00€."



